



Bogotá D.C.,

1500

Respetado (a)

QUEJOSO (A) ANÓNIMO (A)

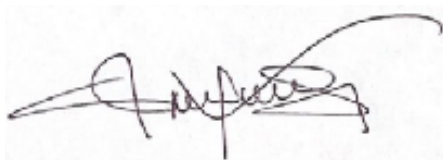
Publicación página Web

Asunto: Tramite seguido con su queja presentada contra Alvaro Antonio Hernández Arguello el 13 de febrero de 2026 ante la Procuraduría Regional de Instrucción de Santander, tramitada ante este despacho mediante oficio radicado con el n.º 202620008251 del 21 de abril de 2026.

Cordial saludo, Sr. Ciudadano.

Atendiendo a su queja presentada ante la Procuraduría Regional de Santander el 13 de febrero de 2026 por presuntas "irregularidades de contratación (SECOPI), violación a la seguridad de la información, acoso laboral y misoginia", comedidamente informo que con auto radicado n.º IUS-E-2026-075051_ IUC-D-2026-4272944 de la Dra. Magda Liliana Buendía Chacón, Procuradora Regional de Instrucción, fue remitida a este despacho por competencia. En ese sentido, y atendiendo a que su queja tiene conexidad con aquella que originó la investigación disciplinaria - proceso disciplinario n.º 034-2025, se hace necesaria la incorporación a la citada acción disciplinaria, lo que procede de oficio al igual que las diferentes actuaciones de ella derivadas.

Atentamente,



ANGELA PATRICIA SANTIAGO ENCISO
JEFE DE OFICINA

Proyectó: DCORREAS - Profesional Especializado OCDI